



El plazo de aceptación concluye el 10 de junio

## **La mayoría de los concesionarios de Aena ya ha aceptado el cambio de titularidad de sus contratos, que pasan a depender de Aena Aeropuertos**

- **El cambio de titularidad no implica ningún cambio en las condiciones económicas y temporales de los contratos ni en las condiciones laborales de los trabajadores**

3 de junio de 2011

Más de la mitad de los concesionarios de Aena, que tienen que cambiar la titularidad de sus contratos y suscribirlos con Aena Aeropuertos, ha aceptado ya el cambio. Otro grupo significativo de concesionarios ha comunicado verbalmente su conformidad, aunque todavía no la haya formalizado.

El plazo de contestación varía en función de la fecha en la que cada uno de los concesionarios recibió la comunicación de Aena aunque, en términos generales, se extiende hasta el día 10 de junio.

El cambio de titularidad no afecta en modo alguno a las condiciones ni económicas ni temporales de los contratos ni, por supuesto, a las condiciones laborales del personal de las concesionarias.

La modificación viene dada por el inicio de actividad de Aena Aeropuertos que asume todas las obligaciones de Aena relacionadas con la gestión aeroportuaria y, por tanto, también los contratos suscritos con los diferentes concesionarios en los aeropuertos.